

	<h1>ACTA DE PAGO</h1>	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Página 1 de 1

Acta N° 5

SECRETARIA	Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico
SUPERVISOR (E)	LUZ CRISTINA JIMENEZ MARIN
CONTRATISTA	CARLOS ESTEBAN ZAPATA ACEVEDO
CEDULA CIUDADANIA	10.031.926
CDP	N° 00101 DEL 21/01/2026
RP	N° 00132 DEL 23/01/2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° - FECHA DE CONTRATO	035 de 2026
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR EN ARTES PLÁSTICAS EN EL ÁREA DE PINTURA EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.
VALOR	\$ 14.400.000
DURACION CONTRATO	6 meses
FECHA INICIACION	23/01/2026
FECHA DE TERMINACION	22/07/2026
FECHA DE CORTE PARA PAGO	23/06/2026
FECHA PRESENTE ACTA	24/06/2026

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		14.400.000,00
VALOR ACTA NRO. 01	2.400.000,00	
VALOR ACTA NRO. 02	2.400.000,00	
VALOR ACTA NRO. 03	2.400.000,00	
VALOR ACTA NRO. 04	2.400.000,00	
VALOR ACTA NRO. 05	2.400.000,00	
SALDO EJECUTADO	12.000.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	2.400.000,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		14.400.000,00

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

Luz Cristina Jimenez Marin

SUPERVISOR